En esto todas las deligencias que al dho desta
Ciud. Conbengan y lo que se gastare el mayordomo de
propios lo pague por sus cedulas que con ellas se le dara
rrecado en forma

Libram.to

Fecho

Mandaron dar su libram.to en forma para que a
gustin guillen mayordomo de propios de los mrs de su car
go de ylague al señor Capitan Juan gonçales de sepul
beda rregidor desta ciud. trecientos rreales que se le man
dan librar a buena quenta del biaje que por orden des
ta ciud. hace a la ciud. de m.a totana lorca almacarron y fuen
te alamo a rrequerir con la rreal executoria que esta ciud.
a ganado para que en las aduanas despachen a los vs.
desta ciud. sus mercadurias y cosas que llamaban bedadas que
con este libram.to tomando la rrazon del gines dias contador
y carta de pago del dho S.or Capitan Juan gonçales de
sepulbeda mandaron se le rresiban y pasen en quenta
la dha cantidad sin otro rrecado alguno

Se pan quantos esta carta de po
der bieren como nos el conçejo justi.a y rregim.to des
ta muy noble y muy leal ciud. de cartag.na estando juntos
a saber el licenciado diego heras de la llana alcalde mayor
desta ciud. nicolas garri de caceres Juan gonçales de sepul
beda Jacome corbari don luis garcia de caceres Juan sanches
osorio don matias del Pozo rregidores desta ciud. por nos y en
no.e de los demas cavalleros rregidores della porque pres
tamos boz y caucion de rrato de que estaran y pasa
ran por lo en este poder contenido so espera obligacion
que hacemos de los propios y rrentas desta ciudad otorga